



RESOLUCION Nº 0329

NEUQUÉN, 30 MAY 2012

VISTO:

El formulario de traslado iniciado por el agente MOLINA LEANDRO HECTOR L.P Nº 5739; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente MOLINA LEANDRO HECTOR, solicita el traslado desde la Dirección Municipal de Informática-Secretaría de Economía y Hacienda- a la Dirección de Cementerios - Dirección Municipal de Servicios Especiales- Subsecretaría de Servicios Ambientales- Secretaría de Servicios Urbanos-.

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no existen en la Historia Clínica Laboral del agente MOLINA LEANDRO HECTOR antecedentes médicos que objeten el traslado solicitado;

Que la Dirección de Formación Laboral comunica que el agente cuenta con secundario completo en su nivel de estudio y que no ha realizado capacitaciones que consten en el sistema.

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía y Hacienda- manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

Que la Dirección de Administración - Dirección General de Administración y Control de Gestión -Secretaría de Servicios Urbanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

APESTEGUA, MIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y EL SEÑOR
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

RESUELVEN:

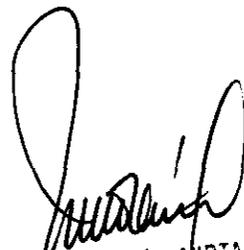
Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al ----- agente **MOLINA LEANDRO HECTOR L.P N° 5739 - D.N.I. 17.915.170 - Clase 1967 - Categoría de revista 19 (diecinueve)**, desde la **Dirección Municipal de Informática – Secretaria de Economía y Hacienda- a la Dirección de Cementerios - Dirección Municipal de Servicios Especiales – Subsecretaria de Servicios Ambientales –Secretaria de Servicios Urbanos-** y en el marco de lo dispuesto por el decreto 0018/97. (Código de imputación N° 10-UH-3-0-2)..

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la ----- **Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-**

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése ----- a la **Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-**

ES COPIA

FDO: SANFILIPPO
ARTAZA


APESTEGUIA, NIRTA
Directora de Administración
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1877</u>
Fecha <u>15</u> / <u>06</u> / <u>2012</u>